



Resolución de Gerencia Municipal

N° 460 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

03 OCT. 2023

VISTOS:

Que mediante Informe N° 0069-2023-JRAQ-CSPDYORPSDLMIIE-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 11 de septiembre de 2023, Informe N° 3510-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 11 de septiembre de 2023, Informe N° 6045-2023-GEI/MDCGAL de fecha 13 de septiembre de 2023, Informe N° 1990-2023-SGP-GPP-GM-A/MDCGAL de fecha 22 de septiembre de 2023, Informe N° 0895-2023-GPP/MDCGAL de fecha 28 de septiembre de 2023, Informe N° 1188-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 29 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N° 0069-2023-JRAQ-CSPDYORPSDLMIIE-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 11 de septiembre de 2023, el Inspector de Obra – Ing. Johnny Richard Apaza Quiso concluye que de la evaluación efectuado por esta Inspección, se concluye que el Adicional N° 04 del Proyecto de Inversión – Por Mayores Costos de Supervisión, considera la actualización del presupuesto del proyecto, según lo indicado en los items precedentes del presente informe y lo sustentado en el expediente adjunto, por lo que es procedente su Aprobación. El Presupuesto del Proyecto se incrementa en S/ 13,999.43 (Trece mil novecientos noventa y nueve con 43/100 soles), que modifica el presupuesto de gastos de Supervisión en S/. 112,517.18 (Ciento doce mil quinientos diecisiete con 18/100 soles) y con respecto al programado a un monto total de S/ 3,168,198.40 (Tres millones ciento sesenta y ocho mil ciento noventa y ocho con 40/100 soles), que corresponde una incidencia al +0.50% a base del Expediente Técnico Base y con una incidencia acumulada de +112.68% con respecto al EXPEDIENTE TECNICO APROBADO BASE. Con el Adicional N° 04 del Proyecto de Inversión – Por mayores costos de Supervisión, se tiene una incidencia de +0.50% con respecto al Expediente Técnico Aprobado Base (R.G.M. 579-2022-GM/MDCGAL – 16 de agosto de 2022), asimismo precisa que es importante y necesaria la aprobación de este ADICIONAL N° 04 del Proyecto de Inversión (Por Mayores Costos de Supervisión), pues contiene las actualizaciones y consideraciones necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos del Proyecto.

Que, mediante Informe N° 3510-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 11 de septiembre de 2023, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos APRUEBA el Adicional N° 04 por Mayores Costos de Supervisión y en consecuencia, se recomienda se eleve el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su posterior emisión del Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 6045-2023-GEI/MDCGAL de fecha 13 de septiembre de 2023, el Gerente de Ejecución de Inversiones ratifica el Expediente de Adicional N° 04 – por Mayores Gastos de Inspección y solicita que se continúe los tramites a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y posterior a ello se efectuó la Aprobación mediante Acto Resolutivo a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N° 1990-2023-SGP-GPP-GM-A/MDCGAL de fecha 22 de septiembre de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el Expediente de Adicional N° 04 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2552918 por Mayores Costos de Supervisión de Obra del Proyecto de Inversión “CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS II ETAPA DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con Código Único de Inversiones N° 2552918, así como también se realizó la evaluación del Presupuesto por el monto de S/ 13,999.43 (Trece mil novecientos noventa y nueve con 43/100 soles) para el Expediente Adicional N° 04 del Proyecto de Inversión – Supervisión de Obra del Proyecto de Inversión N° 2552918, por lo que el Costo Total de Inversión con CUI N° 2552918, asciende a S/ 3,168,198.40 (Tres millones ciento sesenta y ocho mil ciento noventa y ocho con 40/100 soles); cabe precisar que la presente opinión emitida no convalida actos y/o acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen a la base legal respectiva.

Que, mediante Informe N° 0895-2023-GPP/MDCGAL de fecha 28 de septiembre de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da la CONFORMIDAD en otorgar la Disponibilidad Presupuestal, y se remita el presente documento y sus actuados a la Gerencia Municipal para que se apruebe mediante Acto Resolutivo.

142843





Resolución de Gerencia Municipal

N° 460 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

03 OCT. 2023

Que, mediante Informe N° 1188-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 29 de septiembre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta Procedente el Adicional N° 04 del Proyecto de Inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS II ETAPA DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", puesto que cuenta con la justificación técnica requerida para su aprobación del citado acto administrativo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 303-2023-GM/MDCGAL de fecha 15 de junio de 2023, se Aprueba el "Manual para la Fase de Ejecución de Inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa".

Que, el "Manual para la fase de ejecución de inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", tiene como finalidad contar con un instrumento técnico-normativo que complemente lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificaciones, así como lo establecido por la Contraloría General de la Republica y lo establecido en las directivas e instructivos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, permitiendo así a la Unidad Ejecutora de Inversiones orientar y unificar la implementación de normas, procedimientos, criterios, instrumentos, requisitos y obligaciones, que debe conducir a la eficiencia y eficacia durante la fase de ejecución de Inversiones.

Que, en el numeral 76.2.3. del Manual para la Fase de Ejecución de Inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa establece que el Adicional por Mayores Gastos Generales o Mayores Costos de Supervisión, desagregado de presupuesto y su resumen. Siempre que corresponda conforme a días de ampliaciones de plazo aprobados o por actualización de escala remunerativa.

Que, a lo Informado por el Inspector de Obra se tiene que el presente Adicional N° 04 por Mayores Costos de Supervisión se da en razón del mayor tiempo que se tomará para inspeccionar la ejecución de metas físicas faltantes (02.05.01 y 07.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO DEPORTIVO E=50 MM) y la evaluación del Informe Final por parte del inspector. Dado que el saldo del presupuesto no es suficiente para el pago de la remuneración y beneficios de ley del mes Setiembre y Octubre del inspector de la OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS II ETAPA DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA - CUI 2552918. Obra por administración directa, por lo que esta causal se encuentra enmarcada en el Manual N° 01-2023-GEI-GM/MDCGAL MANUAL PARA LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA. El estado actual de la obra se encuentra Paralizada desde el 22 de agosto del 2023, según acta de Paralización de Obra y previo a ello se suscribió un acta de constatación de obra en presencia de la Residencia de Obra, Inspector de Obra y jefe de la Unidad de Almacén Central de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa con el propósito de constatar la calidad del bien. Se tiene un presupuesto asignado para gastos de inspección de S/. 76,353.10 con la meta 061-2023 soles, para gastos por la contratación del personal programados desde enero hasta agosto del 2023 y según reporte presupuestal se tiene un saldo en el clasificador de gasto 2.6. 8 1. 4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL a la fecha el monto de S/. 2,223.09 soles, el cual no cubre para el pago de los haberes y beneficios de ley del inspector para el mes de setiembre y octubre del 2023. Asimismo, la OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS II ETAPA DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA - CUI 2552918 (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) ha tenido modificaciones tales como ADICIONALES N° 01 Mayores Metrados, Variación de Precios, Bajo Rendimiento en Mano de Obra y Gastos Generales DEDUCTIVO N° 01 Por menores Metrados, ADICIONAL N° 02 Por mayores Metrados y partidas nuevas y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 y ADICIONAL N° 03 incremento de precios, además de las AMPLIACIONES DE PLAZO N° 01, 02 y 03. Incrementando en costo Directo y gastos generales de obra, pero no hubo incremento presupuestal para gastos de inspección en los adicionales N° 02 y N°03, por lo que esto imposibilitaría la etapa de evaluación del informe final de dicha obra. Asimismo, cabe precisar que al inicio de la obra se ha podido apreciar ciertas irregularidades en la ejecución de la obra tanto financiero como físico por parte del residente de la gestión anterior (2022), ocasionando adicionales de obra N° 01, 02, 03 y por ende esta solicitud del ADICIONAL N° 04 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN - POR MAYORES COSTOS DE SUPERVISION.

Que, los profesionales de la parte técnica que han intervenido en la revisión y análisis del Adicional N° 04 Mayores Costos de Supervisión del Proyecto de Inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS II ETAPA





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución de Gerencia Municipal

N° 460 -2023-GM/MDCGAL

03 OCT. 2023

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, son responsables de la veracidad y del contenido de los Informes que sustentan su aprobación.

Que, teniendo en consideración la normativa antes revisada, y a lo solicitado por el Inspector de Obra e Informes de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Ejecución de Inversiones en las cuales ratifica lo solicitado por el Inspector de Obra y las Opiniones Técnicas de la Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en base a la documentación remitida correspondiente al Adicional N° 04 – Mayores Costos de Supervisión del Proyecto de Inversión denominado “CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS II ETAPA DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2552918, el que cuenta con la conformidad de las Instancias Competentes, resulta necesario emitir Acto Resolutivo de Aprobación al Expediente Adicional N° 04 – Mayores Costos de Supervisión por un monto de S/ 13,999.43 (Trece mil novecientos noventa y nueve con 43/100 soles).

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Manual N°001-2023-GEI-GM/MDCGAL y con la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL de fecha 24 de febrero de 2023 en la cual se delega facultades al Gerente Municipal y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Adicional N° 04 (Mayores Costos de Supervisión) del Proyecto de Inversión denominado “CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS II ETAPA DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con Código Único N° 2552918, por un monto de S/ 13,999.43 (Trece mil novecientos noventa y nueve con 43/100 soles), que modifica el presupuesto de Gastos de Supervisión en S/ 112,517.18 (Ciento doce mil quinientos diecisiete con 18/100 soles) y con respecto al programado a un monto total de S/ 3,168,198.40 (Tres millones ciento sesenta y ocho mil ciento noventa y ocho con 40/100 soles), que corresponde una incidencia al +0.50% a base del Expediente Técnico Base y con una incidencia acumulada de + 112.68% con respecto al Expediente Técnico Aprobado Base, en base a las considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
 GERENCIA MUNICIPAL

ING. JESÚS MANUEL LLERENA CAMPOS
 GERENTE MUNICIPAL

- C.c. Arch.
- A
- GM
- GPP
- SGP
- GAJ
- GEI
- SGSLP
- GSGII